

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles (municipios menores de 2.000 habitantes).*

Advertido error material en la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles durante 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4.070 del D.O.E. n.º 63, de 31 de mayo de 1997, donde dice La Lapa, debe decir La Parra.

Mérida, 4 de junio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*CORRECCION de errores a la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios del Programa II (municipios menores de 6.000 habitantes).*

Advertido error material en la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios del Programa II (municipios menores de 6.000 habitantes), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4069 del D.O.E. n.º 63, de 31 de mayo de 1997, las localidades de Casas de Don Pedro, Garbayuela, Puebla de la Reina, San Pedro de Mérida y Vivares que aparecen incluidas en la relación de Ayuntamientos beneficiarios del Programa II, deben aparecer excluidos de la misma.

Mérida, 4 de junio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se anuncia concurso de registros mineros.*

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE n.º 176, de 24 de julio de 1973), convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales.

9.631.-TORREJONCILLO.-C.-184.-Torrejoncillo, Riolobos, Portezuelo, Coria, Holguera y Pedroso de Acim.

9.388.-FRESNEDOSA, FRACCION I.ª.-C.-94.-Pescueza, Ceclavín, Acehuche y Cachorrilla.

9.405-1.-SAN ANTONIO I.-C.-35.-Piornal, Arroyomolinos de la Vera, Pasarón de la Vera y Garganta la Olla.

9.406-1.-SAN ANTONIO II.-C.-48.-Garganta la Olla, Piornal y Navaconcejo.

9.460.-ATALAYA.-C.-7.-Aldea del Cano y Cáceres.

9.547-1.-MARTA FRACCION 1.ª - C.-36.-Valencia de Alcántara.

9.547-2.-MARTA FRACCION 2.ª - C.-6.-Valencia de Alcántara.

9.672.-SOLEDADE.-C.-52.-Abadía y Lagunilla (Salamanca).

9.733.-MONTECONSEJO.-C.-283.-Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

9.734.-CARMEN II FRACCION I.ª.-C.-12.-Alcántara.

9.748.-HERRERIAS.-C.-115.-Alcuéscar, Cáceres, Montánchez y Carmónita (Badajoz).